

XÓUÛG PÁŮ ÓSÓOŹÁŹĂ ŠĂŹOŹĂ ŐŹĂŹĂ ĂĂŠ ĂĂŮ&Ů [ĂĂŹO Ź Ź ĂĂ} Ă  
ÚgàĲĂŹ(SŮŮŹĂ ^ ^ \ ^ ) c ĂĂĂĂ ^ ] Ź ĂĂĂ Ź ĂĂĂŹ Ź ĂĂĂ Ź Ź } ĂĂĂĂ

RESOLUCIÓN RAZONADA No. MECT-M-58/2023



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y  
TECNOLOGÍA

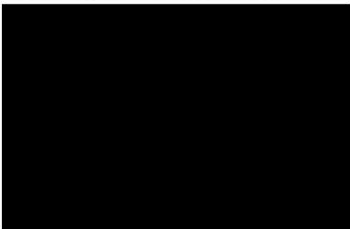
DESPACHO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, San Salvador, a las catorce horas con dieciocho minutos del día veintiuno de diciembre del año dos mil veintidós.

VISTA:

La ORDEN DE COMPRA No. 306/2022, derivada del proceso denominado LIBRE GESTIÓN No. 270/2022 – MINEDUCYT - GOES, que se refiere a los "SERVICIOS PROFESIONALES DE COLABORADOR ADMINISTRATIVO DE ARCHIVO PARA EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (SE REQUIEREN 2 PERSONAS NATURALES)", específicamente COLABORADOR ADMINISTRATIVO 1 DE ARCHIVO, suscrita en fecha 13 de octubre de 2022, entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA y el contratista JORGE FERNANDO ALDANA VILLALTA, por un monto total de UN MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,500.00), financiado con FONDOS GOES, y por un plazo de OCHENTA (80) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del día 13 de octubre al día 31 de diciembre, ambas fechas de 2022.

CONSIDERANDO:

- I. Que en nota de fecha 05 de diciembre de 2022, la Licenciada [REDACTED] Administradora de la ORDEN DE COMPRA No. 306/2022, derivada del proceso denominado LIBRE GESTIÓN No. 270/2022 – MINEDUCYT - GOES, que se refiere a los "SERVICIOS PROFESIONALES DE COLABORADOR ADMINISTRATIVO DE ARCHIVO PARA EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (SE REQUIEREN 2 PERSONAS NATURALES)", específicamente COLABORADOR ADMINISTRATIVO 1 DE ARCHIVO, comunica al contratista JORGE FERNANDO ALDANA VILLALTA, que en vista de estar próximo el vencimiento del plazo contractual, tomando en cuenta, la solicitud recibida por la Gerencia de Administración, de la Dirección de Administración y Logística, y considerando además, que el MINEDUCYT no puede quedarse sin la cobertura del Servicio Profesional de Colaborador Administrativo 1 de Archivo contratado, ya que, aún no se ha finalizado con la recepción de documentos y levantamiento del



Version Pública

Historial Laboral institucional, debido a que el MINEDUCYT carece de personal para el desarrollo de esta actividad; aunado a esto, es necesario continuar brindando el apoyo a las oficinas organizativas de la institución con la administración del Archivo; por ello, es indispensable seguir contando con la experiencia del profesional contratado, de tal manera, que pueda seguir apoyando, en las diversas actividades del Archivo, como parte fundamental e importante en el cumplimiento de las metas, alcances e indicadores programados para la ejecución operativa y administrativa del MINEDUCYT; tomando en cuenta también, el buen servicio prestado por el contratista, es que, en su calidad de Administradora de la referida Orden de Compra, ha autorizado y aprobado la modificación a la misma, en el sentido de prorrogar el plazo contractual, por un período de OCHENTA (80) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del día 01 de enero al día 21 de marzo, ambas fechas de 2023, incrementando en consecuencia, el monto contractual, por el período prorrogado, en la cantidad de UN MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,500.00); modificando la cláusula III. FORMA DE PAGO, de las Condiciones Especiales de la referida Orden de Compra, de la siguiente manera: se realizarán TRES (3) PAGOS, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en las Condiciones Especiales de la referida Orden de Compra, y conforme a los periodos y detalles siguientes:

No. de Pagos	Periodos	Monto
1	Del 01 de enero al 27 de enero de 2023	US \$ 500.00
2	Del 28 de enero al 23 de febrero de 2023	US \$ 500.00
3	Del 24 de febrero al 21 de marzo de 2023	US \$ 500.00
<b>Total</b>		<b>US\$ 1 500.00</b>

Por las razones anteriormente expresadas, le solicitó al contratista JORGE FERNANDO ALDANA VILLALTA, indicar por escrito, su consentimiento o no, en realizar la modificación por prórroga a la Orden de Compra en referencia; manteniendo el buen servicio brindado, los precios unitarios, los demás términos y condiciones originalmente pactados, y su compromiso en incrementar la Garantía de Cumplimiento que corresponde; no omitiendo expresar, que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el financiamiento de dicha prórroga.

- II. Que en nota de fecha 12 de diciembre de 2022, el contratista JORGE FERNANDO ALDANA VILLALTA comunica a la Licenciada [REDACTED] Administradora de la ORDEN DE COMPRA No. 306/2022, derivada del proceso denominado LIBRE GESTIÓN No. 270/2022 – MINEDUCYT – GOES, que se refiere a los "SERVICIOS PROFESIONALES DE COLABORADOR ADMINISTRATIVO DE ARCHIVO PARA EL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (SE REQUIEREN 2 PERSONAS NATURALES)", específicamente COLABORADOR ADMINISTRATIVO 1 DE ARCHIVO, que está de acuerdo en modificar la Orden de Compra en referencia, en los términos expresados en el Romano anterior; que mantiene los precios unitarios, el buen servicio y las demás condiciones pactadas en la Orden de Compra original, así como, su compromiso en incrementar la Garantía de Cumplimiento que corresponde.

- III. Que en nota de fecha 12 de diciembre de 2022, la Licenciada [REDACTED] Administradora de la ORDEN DE COMPRA No. 306/2022, derivada del proceso denominado LIBRE GESTIÓN No. 270/2022 – MINEDUCYT - GOES, que se refiere a los "SERVICIOS PROFESIONALES DE COLABORADOR ADMINISTRATIVO DE ARCHIVO PARA EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (SE REQUIEREN 2 PERSONAS NATURALES)", específicamente COLABORADOR ADMINISTRATIVO 1 DE ARCHIVO, solicita al Director de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, diligenciar la legalización de la modificativa a la Orden de Compra en referencia, manifestando que en vista de estar próximo el vencimiento del plazo contractual, tomando en cuenta, la solicitud recibida por la Gerencia de Administración, de la Dirección de Administración y Logística, y considerando además, que el MINEDUCYT no puede quedarse sin la cobertura del Servicio Profesional de Colaborador Administrativo 1 de Archivo contratado, ya que, aún no se ha finalizado con la recepción de documentos y levantamiento del Historial Laboral institucional, debido a que el MINEDUCYT carece de personal para el desarrollo de esta actividad; aunado a esto, es necesario continuar brindando el apoyo a las oficinas organizativas de la institución con la administración del Archivo; por ello, es indispensable seguir contando con la experiencia del profesional contratado, de tal manera, que pueda seguir apoyando, en las diversas actividades del Archivo, como parte fundamental e importante en el cumplimiento de las metas, alcances e indicadores programados para la ejecución operativa y administrativa del MINEDUCYT; tomando en cuenta también, el buen servicio prestado por el contratista, es que, en su calidad de Administradora de la referida Orden de Compra, ha autorizado y aprobado la modificación a la misma, en el sentido de prorrogar el plazo contractual, por un período de OCHENTA (80) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del día 01 de enero al día 21 de marzo, ambas fechas de 2023, incrementando en consecuencia, el monto contractual, por el período prorrogado, en la cantidad de UN MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,500.00); modificando la cláusula III. FORMA DE PAGO, de las Condiciones Especiales de la referida Orden de Compra, de la siguiente manera: se realizarán TRES (3) PAGOS, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en las Condiciones



Especiales de la referida Orden de Compra, y conforme a los periodos y detalles siguientes:

No. de Pagos	Periodos	Monto
1	Del 01 de enero al 27 de enero de 2023	US \$ 500.00
2	Del 28 de enero al 23 de febrero de 2023	US \$ 500.00
3	Del 24 de febrero al 21 de marzo de 2023	US \$ 500.00
<b>Total</b>		<b>US\$ 1, 500.00</b>

No omitiendo manifestar que, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el financiamiento de dicha prórroga, y que el contratista JORGE FERNANDO ALDANA VILLALTA, expresó por escrito, su consentimiento a la modificación en referencia, el mantenimiento de los precios unitarios, condiciones y buen servicio pactados, en la Orden de Compra original, y su compromiso en incrementar la Garantía de Cumplimiento que corresponde.

- IV. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 92 inciso segundo, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en lo medular establecen: *"Los contratos de suministro de bienes y los de servicios, podrán prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción. El titular de la institución emitirá la resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prórroga."* y *"De acuerdo a las circunstancias, las partes contratantes podrán acordar antes del vencimiento del plazo, la prórroga del mismo especialmente por causas que no fueren imputables al contratista y en los demás casos previstos en esta Ley"*; y de conformidad a lo establecido en el artículo 75 del Reglamento de dicha Ley. Así como también, a la Cláusula XI. MODIFICACIÓN, de las Condiciones Especiales de la Orden de Compra en referencia, que establece: *"..... En el caso que la modificación se refiera a la prórroga de la Orden de Compra, ..... la institución contratante emitirá la correspondiente resolución....."*; por lo que, procede la modificación de la citada Orden de Compra.

POR TANTO:

Con base a los razonamientos anteriormente expuestos, de conformidad a los Artículos 83 y 92 inciso segundo, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; el artículo 75 del Reglamento de dicha Ley; y a la cláusula XI. MODIFICACIÓN, de las

Condiciones Especiales de la Orden de Compra en referencia; este Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

## RESUELVE:

1. PRORROGAR el plazo de la ORDEN DE COMPRA No. 306/2022, derivada del proceso denominado LIBRE GESTIÓN No. 270/2022 – MINEDUCYT - GOES, que se refiere a los "SERVICIOS PROFESIONALES DE COLABORADOR ADMINISTRATIVO DE ARCHIVO PARA EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (SE REQUIEREN 2 PERSONAS NATURALES)", específicamente COLABORADOR ADMINISTRATIVO 1 DE ARCHIVO, por un período de OCHENTA (80) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del día 01 de enero al día 21 de marzo, ambas fechas de 2023; para lo cual, se modifica la cláusula IV. PLAZO, de las Condiciones Especiales de la Orden de Compra en referencia.
  
2. Modificar la cláusula III. FORMA DE PAGO de las Condiciones Especiales de la ORDEN DE COMPRA No. 306/2022, derivada del proceso denominado LIBRE GESTIÓN No. 270/2022 – MINEDUCYT - GOES, que se refiere a los "SERVICIOS PROFESIONALES DE COLABORADOR ADMINISTRATIVO DE ARCHIVO PARA EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (SE REQUIEREN 2 PERSONAS NATURALES)", específicamente COLABORADOR ADMINISTRATIVO 1 DE ARCHIVO, en el sentido de incrementar el monto contractual, por el período prorrogado, en la cantidad de UN MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,500.00); modificando la cláusula III. FORMA DE PAGO, de las Condiciones Especiales de la referida Orden de Compra, de la siguiente manera: se realizarán TRES (3) PAGOS, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en las Condiciones Especiales de la referida Orden de Compra, y conforme a los periodos y detalles siguientes:

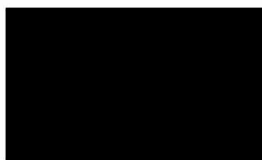
No. de Pagos	Periodos	Monto
1	Del 01 de enero al 27 de enero de 2023	US \$ 500.00
2	Del 28 de enero al 23 de febrero de 2023	US \$ 500.00
3	Del 24 de febrero al 21 de marzo de 2023	US \$ 500.00
Total		US\$ 1,500.00

Haciendo un monto total contractual de TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3,000.00). Manteniendo los precios unitarios, términos y condiciones originalmente pactadas.



3. Modificar la cláusula VII. GARANTÍA de las Condiciones Especiales de la ORDEN DE COMPRA No. 306/2022, derivada del proceso denominado LIBRE GESTIÓN No. 270/2022 – MINEDUCYT - GOES, que se refiere a los "SERVICIOS PROFESIONALES DE COLABORADOR ADMINISTRATIVO DE ARCHIVO PARA EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (SE REQUIEREN 2 PERSONAS NATURALES)", específicamente COLABORADOR ADMINISTRATIVO 1 DE ARCHIVO, en el sentido de incrementar el monto de la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA en referencia, originalmente presentada a favor de este Ministerio, en la cantidad de CIENTO OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 180.00); El plazo de vigencia de esta garantía, será por un período de CUATRO (4) MESES, contados a partir del día 01 de enero al día 30 de abril, ambas fechas de 2023. El documento por medio del cual, se incrementa el monto y amplía la vigencia de la garantía debe presentarse en el plazo de ocho días hábiles posteriores a la entrega del documento modificadorio.
4. Mantener las demás cláusulas de las Condiciones Especiales de la Orden de Compra en referencia y documentos contractuales vigentes, sin ninguna modificación.
5. La efectividad de la presente prórroga al plazo contractual en referencia queda condicionada a la vigencia del presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o prórroga del presupuesto del ejercicio fiscal en ejecución, en cumplimiento a los artículos 228 de la Constitución de la República, 38 y 42 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

NOTIFÍQUESE.



JOSE MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ  
MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA,  
INTERINO

  
JRAR / JOGR

Version Pùblica